



SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA  
OFICIALÍA MAYOR

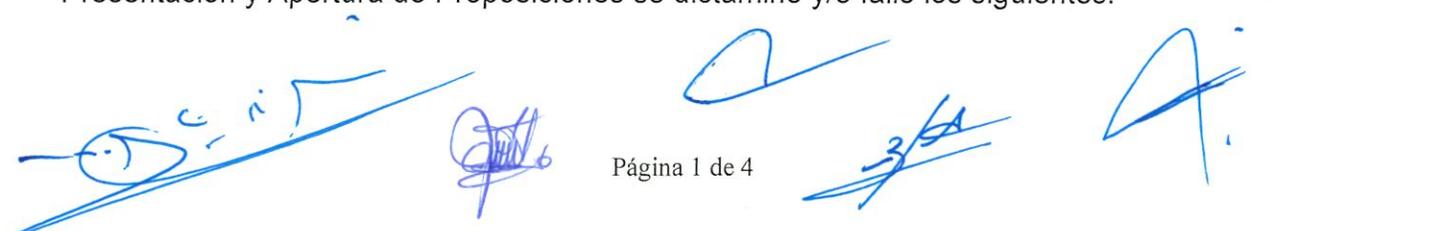
ACTA DE FALLO

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO EN EL QUE SE DA A CONOCER EL FALLO RELATIVO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. PJESON-LP-25-0601, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE AMPLIACIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON UBICACIÓN EN BOULEVARD DE LOS GANADEROS, COLONIA LAS LOMAS, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA (PRIMERA ETAPA)", EN CONGRUENCIA CON LO ACORDADO EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE FECHA 30 DE JUNIO DEL AÑO QUE TRANSCURRE, ASÍ COMO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y EN LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 52, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA.

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, México, siendo las 10:00 horas del día 07 de julio de 2025, fecha y hora fijadas para que dar a conocer el Fallo de la Licitación anteriormente citada, se reunieron en Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, ubicada en el tercer piso del Edificio Hermosillo, en el Centro de Gobierno, con domicilio en Paseo Río Sonora y Comonfort, Fracc. Proyecto Río Sonora Siglo XXI, en Hermosillo, Sonora, los licitantes y servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas suscriben el presente documento.

Presidió el acto el C. Mtro. Francisco Aarón Celaya Ramírez, Director General de Recursos Humanos y Materiales, adscrito a Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora.

Acto continuo, se les da a conocer a los asistentes que, una vez que fueron analizadas de forma pormenorizadas las Propuestas Técnicas y Económicas recibidas en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones se dictaminó y/o falló los siguientes:



Se procede a describir las razones por las que se *DESECHA LA PROPUESTA* del siguiente Participante a saber:

1. La empresa Licitante NOGMAR OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.

- ✓ Debido a que incurrió en las Causas de Desechamiento establecidas en el artículo 68, fracciones II y VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora; así como en la Causa de Rechazo de Propuestas establecidas en el punto O).- CAUSAS DE RECHAZO DE PROPUESTAS.

O.1) SON MOTIVOS DE RECHAZO DE PROPOSICIONES LOS SIGUIENTES, SI:

O.1.6) Cuando uno o varios precios unitarios de los más representativos se encuentran mal analizados, y como consecuencia presenta desviaciones, o cuando no se presenten los análisis de precios unitarios conteniendo la información solicitada en el formato entregado.

Lo anterior, en razón de que varios de los precios unitarios que presenta la empresa Licitante en su propuesta exceden a los correspondientes precios vigentes en el mercado de tal forma que resulta inconveniente para la Convocante.

Asimismo, se ACEPTA LA SIGUIENTE PROPUESTA:

1. Se ACEPTA la Propuesta de la empresa PALOFIERRO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., con un monto antes de I.V.A., por la cantidad de \$11'150,000.00 (Once millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

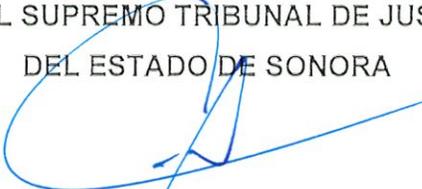
El servidor público que preside informó a los presentes que, una vez que fueron valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los Licitantes que acudieron al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de esta Licitación, con la finalidad de elegir la propuesta que presenta las mejores condiciones disponibles para el Estado de Sonora, en este caso para el Poder Judicial del Estado, pero además, por la viabilidad en cuanto al precio, especificaciones, documentos y requisitos solicitados en la Convocatoria, la comisión encargada de realizar el análisis de cada una de las proposiciones ha DICTAMINADO que la propuesta presentada por la empresa PALOFIERRO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., ha sido la mejor oferta con un importe antes de IVA por la cantidad de \$11'150,000.00 (Once millones ciento cincuenta mil pesos

00/100 M.N.), razón por la cual se le Adjudica el Contrato relativo a esta Licitación.

Por otra parte, se deberá hacer del conocimiento de la empresa Licitante PALOFIERRO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., a través de su representante que deberá presentarse en la Dirección de Asuntos Jurídicos adscrita a Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia, en horas hábiles del día martes 08 de julio de 2025, para suscribir el contrato respectivo, apercibido de que en caso de no hacerlo se le harán efectivas las sanciones establecidas en las bases que rigen el procedimiento de esta licitación.

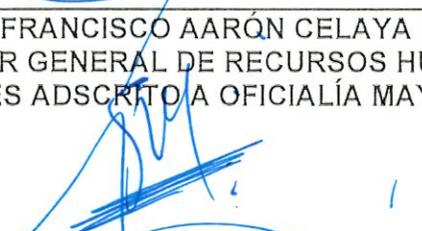
Así lo determinaron y proveyeron los servidores públicos que integran la comisión conformada para el análisis de las proposiciones de esta Licitación. Siendo las 10:30 horas, y no habiendo otro asunto que tratar y estando además debidamente enterados del contenido de la presente acta por todos los que en ella intervienen, se da por concluida la sesión en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia, de la cual se hace entrega de un tanto a cada uno de los Participantes.

POR EL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE SONORA



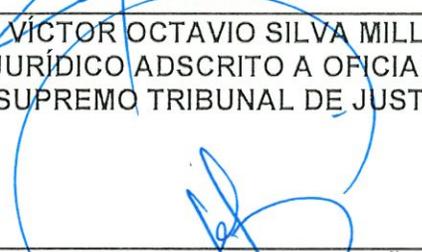
---

C. MTRO. FRANCISCO AARÓN CELAYA RAMÍREZ  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
Y MATERIALES ADSCRITO A OFICIALÍA MAYOR DEL STJ



---

LIC. VÍCTOR OCTAVIO SILVA MILLER  
DIRECTOR JURÍDICO ADSCRITO A OFICIALÍA MAYOR  
DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA



---

ARQ. LOPE SARACHO CASTAÑOS  
DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA ADSCRITO  
A OFICIALÍA MAYOR DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA



**ING. JOSÉ A. LÓPEZ LÓPEZ**  
**DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA ADSCRITO A**  
**OFICIALÍA MAYOR DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA**



**LIC. MIGUEL HUMBERTO ENCINAS NAVA**  
**DIRECTOR GENERAL DE CONTRALORÍA ADSCRITO A**  
**VISITADURÍA JUDICIAL Y CONTRALORÍA**  
**SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES:**



**C.P. HUMBERTO BARCELO SANTACRUZ**  
**REPRESENTANTE DE NOGMAR OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.**

Esta foja corresponde al Acta de Fallo, relativa a la Licitación Pública Nacional No. PJESON-LP-25-0601, de fecha 07 de julio de 2025.

